



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-44677449-GDEBA-DMGESYAMJGM

VISTO el expediente N° EX-2022-44677449-GDEBA-DMGESYAMJGM, en cuyas actuaciones el agente del Ministerio de Jefatura de Gabinetes de Ministros, María Guadalupe FERNANDEZ CABRERA, solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Guadalupe FERNANDEZ CABRERA revista en la Dirección Provincial de Gobierno en Línea, Subsecretaría de Gobierno Digital, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Código 4-0008-XII-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor.

Que la agente FERNANDEZ CABRERA solicita la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de noviembre de 2022, en virtud de haber sido designada como Directora de Servicios Técnicos Administrativos perteneciente a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría General, mediante Resolución N° 284/2022 de la Secretaria General de Gobierno.

Que, dicha agente presentó su renuncia al cargo de Directora de Seguimiento de Gestión dependiente de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Transporte, a partir del 30 de septiembre de 2022, la cual se aceptó mediante Resolución N° 719/2019 del Ministerio de Transporte.

Que, a fin de regularizar su situación, corresponde limitar la reserva de su cargo de revista oportunamente concedida mediante Resolución N° 2853/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir del 30 de septiembre de 2022 y conceder una nueva reserva de cargo a partir del 1° de noviembre de 2022, mientras dure su desempeño como Directora de Servicios Técnicos Administrativos perteneciente a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría General.

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 23 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, desde el 30 de septiembre de 2022, la reserva de cargo a favor de la agente María Guadalupe FERNANDEZ CABRERA (DNI N° 26.846.561 – Clase 1978), quien revista en la Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Gobierno en Línea, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad, del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 7, Código 4-0008-XII-3, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos “D”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, atento a su renuncia como Directora de Seguimiento de Gestión dependiente de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ministerio de Transporte, establecida por Resolución N° 2853/2022 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996.

ARTÍCULO 2°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.1.07, MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a partir del 1° de noviembre de 2022, la reserva de cargo a favor de la agente María Guadalupe FERNANDEZ CABRERA (DNI N° 26.846.561 – Clase 1978), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4161/1996, mientras dure su desempeño en el cargo de Directora de Servicios Técnicos Administrativos perteneciente a la Subsecretaría de Administración de la Secretaría General, establecido mediante Resolución N° 284/2022 de la Secretaría General de Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General y a la Dirección Provincial de Personal. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.